

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo promovido por **MARINELSI FONSECA JAIMES** contra **DAGOBERTO OROZCO MARTINEZ**

RADICADO: 47-268-40-89-001-2020-00163-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, REQUIÉRASE al señor Pagador de la empresa INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A. para que de manera inmediata haga efectivo el embargo y retención de la 1/5 del excedente del salario mínimo que devenga el demandando DAGOBERTO OROZCO MARTINEZ. Así mismo, informe los motivos por los cuales no se ha acatado la orden dada en auto del 19 de enero de 2021 notificada a través de oficio No. 0293 fechado 26 de marzo hogaño.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 24 de fecha
01 JUNIO 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO

Secretario